

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 5.178/2016

Don Fernando Jesús Tena Luque, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), certifica:

Que con fecha 10 de octubre de 2016, por la Sra. Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, se ha dictado el Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO 143/2016 CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO INTERINO (FUNCIONARIO).

Visto el expediente nº 57/2015 tramitado por esta Entidad Local Autónoma para la cobertura con carácter interino (funcionario), una plaza de Administrativo de Administración General subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C1.

Visto las Bases de la convocatoria para cubrir, con carácter interino (funcionario), una plaza de Administrativo de Administración General de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba) (BOP núm. 90, de 13 de mayo de 2015).

En cumplimiento de lo establecido en la base 7 de la convocatoria se dictó por parte de esta Presidencia el Decreto 127/2016, de 20 de septiembre de 2016, en el que se determinaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha, hora y lugar de realización del ejerci-

cio de la oposición. Tal Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 186, de 28 de septiembre de 2016.

Habiéndose detectado errores materiales en el Decreto 127/2016 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local he resuelto:

Primero. Rectificar la lista definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento de provisión de una plaza Administrativo de Administración General de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, de tal manera que donde dice:

Ruiz Florez, Óscar. 75708086K

Debe decir:

Ruiz Félix, Óscar.75708086K

Segundo. Disponer su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la base séptima de la convocatoria.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión ordinaria que de la misma se celebre.

Lo manda y Firma la señora Presidenta D<sup>a</sup> Aroa Moro Bolancé, en Ochavillo del Río a 10 de octubre de 2016, de lo que yo, como Secretario Interventor, doy fe”.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y visada por la Sra. Presidenta, en Ochavillo del Río, a 10 de octubre de 2016. El Secretario-Interventor, Fdo. Fernando Jesús Tena Luque. V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>.: La Presidenta, Fdo. Aroa Moro Bolancé.